



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
13 de marzo de 2018  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos

Viena, 6 y 7 de junio de 2018

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos.
3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas.
4. Debates temáticos:
  - a) Intercambio de información de manera oportuna a fin de que los Estados partes puedan adoptar las medidas que corresponda, de conformidad con el artículo 56 de la Convención: reunión de datos con miras a formular directrices no vinculantes;
  - b) Mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos, con miras a formular directrices para intercambiar información de manera proactiva y oportuna.
5. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica.
6. Aprobación del informe.

#### Anotaciones

1. Cuestiones de organización
  - a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos se declarará abierta el miércoles 6 de junio de 2018, a las 10.00 horas.



**b) Aprobación del programa y organización de los trabajos**

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con lo dispuesto en la resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca para la cooperación internacional y la recuperación de activos”, aprobada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones, que tuvo lugar en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera examinar los temas del programa dentro del tiempo y con los servicios de conferencias disponibles.

En su resolución 7/1, la Conferencia invitó al Grupo de Trabajo a proponer futuros temas del programa. También determinó cuatro esferas de trabajo relacionadas con la recuperación de activos, y decidió que el Grupo de Trabajo continuara realizando su labor, examinando esas cuatro esferas de trabajo. Sobre la base de esa resolución, la Secretaría ha preparado un plan de trabajo para el período 2018-2019 que se ha presentado al Grupo de Trabajo para que lo examine.

**Documentación**

Plan de trabajo propuesto del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos en 2018 y 2019 (CAC/COSP/WG.2/2018/4)

**2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos**

El mandato del Grupo de Trabajo, establecido en la resolución 1/4 de la Conferencia, consiste en las siguientes funciones:

a) Prestar asistencia a la Conferencia en la acumulación de conocimientos relativos a la recuperación de activos;

b) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre las actuales iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes y contribuir a la aplicación de las disposiciones conexas de la Convención;

c) Facilitar el intercambio de información mediante la determinación de las buenas prácticas y la difusión de esas prácticas entre los Estados;

d) Fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirentes y los Estados requeridos, estrechando los vínculos entre las autoridades competentes pertinentes y los órganos de lucha contra la corrupción y los profesionales que se ocupan de la recuperación de activos y la lucha contra la corrupción, y sirviéndoles de foro;

e) Facilitar el intercambio de ideas entre los Estados sobre la restitución expedita de activos;

f) Prestar asistencia a la Conferencia en la determinación de las necesidades de creación de capacidad de esos Estados, incluidas las necesidades a largo plazo, a fin de prevenir y detectar las transferencias del producto de actos de corrupción y los ingresos o beneficios derivados de dicho producto y recuperar los activos.

En su resolución 7/1, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, dentro de los límites de los recursos existentes, prestara asistencia al Grupo de Trabajo en el desempeño de sus funciones, entre otras cosas mediante la prestación de servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2018/2)

### **3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas**

En sus reuniones anteriores, el Grupo de Trabajo señaló la importancia de crear un foro para examinar los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas. Asimismo, agradeció las ponencias en que se habían presentado las nuevas leyes sobre recuperación de activos aprobadas por los Estados partes en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y recomendó que en las reuniones futuras la Secretaría procurara promover esos enfoques pragmáticos.

Se alienta a los Estados partes a que vengan preparados para hablar de sus buenas prácticas y a que las comuniquen a la Secretaría por adelantado, junto con la documentación pertinente, para que se difundan a través de la página correspondiente del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

#### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre el seguimiento realizado a la Declaración de San Petersburgo y en la que se transmite el informe de la reunión del grupo de expertos internacional sobre la transparencia en relación con los beneficiarios finales, que tuvo lugar en Viena los días 3 y 4 de octubre de 2017 (CAC/COSP/IRG/2018/7)

### **4. Debates temáticos**

- a) **Intercambio de información de manera oportuna a fin de que los Estados partes puedan adoptar las medidas que corresponda, de conformidad con el artículo 56 de la Convención: reunión de datos con miras a formular directrices no vinculantes**
- b) **Mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos, con miras a formular directrices para intercambiar información de manera proactiva y oportuna**

En su resolución 6/2, la Conferencia encargó al Grupo de Trabajo que iniciara el proceso de determinación de mejores prácticas y preparación de directrices para el intercambio de información de manera proactiva y oportuna a fin de que los Estados partes pudieran adoptar las medidas que correspondieran, de conformidad con el artículo 56 de la Convención.

En su resolución 7/1, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo continuara realizando su labor y, entre otras cosas, siguiera reuniendo datos sobre mejores prácticas, con miras a formular directrices no vinculantes relativas al intercambio oportuno de información para que los Estados partes pudieran adoptar las medidas que correspondiera, de conformidad con el artículo 56 de la Convención, y analizara cómo se podrían mejorar la comunicación y la coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos, con miras a formular directrices no vinculantes para intercambiar información de manera proactiva y oportuna.

Los Estados partes podrían quizás contribuir al debate señalando ejemplos de casos de recuperación de activos que ilustren las prácticas que hayan resultado eficaces y los problemas que se hayan planteado en lo que respecta al intercambio de información de manera proactiva y oportuna. Esos ejemplos podrían versar también sobre las instituciones en las que se originó esa información, la inclusión de esa información en ulteriores solicitudes de asistencia judicial recíproca y los requisitos de confidencialidad. Se alienta también a las delegaciones a que vengan preparadas para hablar de sus experiencias en materia de comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos.

A fin de facilitar el debate del Grupo de Trabajo al respecto, se organizará una mesa redonda sobre el intercambio de información de manera proactiva y oportuna, de conformidad con el artículo 56 de la Convención, y sobre la mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos.

**Documentación**

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el intercambio de información de manera proactiva y oportuna, de conformidad con el artículo 56 de la Convención, y sobre la mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2018/5)

**5. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica**

En su resolución 7/1, la Conferencia solicitó a la UNODC e invitó a la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) a que siguieran formulando y poniendo en marcha iniciativas de fomento de la capacidad en materia de recuperación de activos, con inclusión de productos del conocimiento y herramientas técnicas, cuando se les solicitara y en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, para atender las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países.

En la misma resolución, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que adoptaran medidas concretas para asegurarse de que existieran mecanismos adecuados para gestionar y preservar el valor y el estado de los activos hasta que concluyeran los procedimientos de decomiso en otro Estado. La Conferencia alentó a los Estados partes y a la UNODC a que siguieran compartiendo experiencias en materia de gestión de los bienes embargados, incautados y decomisados, determinando mejores prácticas, según fuera necesario, y aprovechando los recursos existentes, y a que consideraran la posibilidad de elaborar directrices no vinculantes sobre esta cuestión. En ese sentido, la Secretaría ha preparado un estudio sobre la gestión y disposición eficaces de activos incautados y decomisados y ha formulado un proyecto de directrices no vinculantes sobre la gestión de los activos embargados, incautados y decomisados.

Se alienta a los Estados partes a que vengan preparados para examinar sus esfuerzos relacionados con la creación de capacidad y la asistencia técnica en relación con la recuperación de activos, así como para examinar su cooperación en ese sentido con los proveedores de asistencia técnica, como la Iniciativa StAR y la UNODC.

A fin de facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo al respecto, se organizará un panel sobre asistencia técnica en relación con los artículos que integran el capítulo V de la Convención.

El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 4, relativo a la asistencia técnica, del programa del noveno período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación durante una sesión conjunta del Grupo de Trabajo y el Grupo de Examen de la Aplicación.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2018/2)

Proyecto de directrices no vinculantes sobre la gestión de activos embargados, incautados y decomisados (CAC/COSP/WG.2/2018/3)

Estudio realizado por la Secretaría sobre la disposición y gestión eficaces de activos incautados y decomisados (CAC/COSP/2017/CRP.8 y publicación en formato de libro electrónico)

**6. Aprobación del informe**

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, basándose en un proyecto de informe que preparará la Secretaría.

**Anexo****Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Miércoles 6 de junio</b>		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	5	Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica <sup>a</sup>
15.00 a 17.30 horas	5	Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica <sup>a</sup>
<b>Jueves 7 de junio</b>		
10.00 a 13.00 horas	2	Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos
	3	Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas
15.00 a 18.00 horas	4	Debates temáticos: a) Intercambio de información de manera oportuna a fin de que los Estados partes puedan adoptar las medidas que corresponda, de conformidad con el artículo 56 de la Convención: reunión de datos con miras a formular directrices no vinculantes; b) Mejora de la comunicación y coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos, con miras a formular directrices para intercambiar información de manera proactiva y oportuna
	6	Aprobación del informe

<sup>a</sup> El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 4, relativo a la asistencia técnica, del programa del noveno período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación durante una sesión conjunta del Grupo de Trabajo y el Grupo de Examen de la Aplicación.